

Transportes de Taxis Cia. Ltda.

"Cotataxi"

FUNDADA EL 6 DE ENERO DE 1994

Servicio de Turismo dentro y fuera del País

Telef. 915-588 - Cotacachi - Imbabura - Ecuador

Oficio No.

Cotacachi, a 2 de Abril de 19 96

Sr.

Superintendente de Compañías

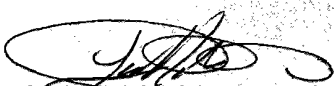
Quito.

Por medio del presente Documento, con todo respeto damos a conocer a su Autoridad, en la Carpeta que presentan los compañeros de nuestra Compañía de Taxis señores Jorge Loza Ortega y Angel Albuja, también adjunta copias Certificadas de las Escrituras celebradas en la Ciudad de Cotacachi. Particular que ponemos en su conocimiento, para los fines legales correspondientes.

Suscribiéndonos del Sr. Superintendente de Compañías.

Muy atentamente.


.....
Sr. Polidoro Peñafiel S.
Presidente


.....
Sr. Luis Silva R.
Gerente



Superintendencia de Compañías

8 ABR 1996

Documentación y Archivo

1 CESION DE PARTICIPACIONES DE LA COMPANIA DE TAXIS "COTATAXI CIA LTDA".- OTORGA: LUIS GERARDO RODRIGUEZ OLMEDO Y SRA.- A FAVOR DE ANGEL SERAFIN ALBUJA Y ELVA SUSANA RUIZ RUIZ, en calidad de CEDENTES y por otra parte los cónyuges: Angel Serafín Albuja, ocupación Chofer y Elva Susana Ruiz Ruiz, ocupación haceres domésticos, portadores de sus cédulas de Ciudadanía, cuyos números se anotan con sus firmas, mayores de edad, ecuatorianos, domiciliados en la ciudad y cantón Cotacachi, todos los comparecientes, hábiles para contratar y obligarse, a quienes de conocerles en este momento les fe, otorgan y dicen que elevan a escritura pública la minuta que me presentan la misma que copiada literalmente es del tenor siguiente: SEÑOR NOTARIO: En el Registro a su cargo, sirvase incorporar y elevar a escritura pública la siguiente de CESION DE PARTICIPACIONES, de la Compañía "COTATAXI CIA LTDA", al tenor de las cláusulas siguientes: PRIMERA: CONTRATANTES - A la celebración de la presente escritura de CESION DE PARTICIPACIONES, comparecen por una parte los cónyuges: Luis Gerardo Rodríguez Olmedo y Silvia Jimena Barrera Terán, en calidad de CEDENTES y por otra parte los cónyuges: Angel Serafín Albuja y Elva Susana Ruiz Ruiz, en calidad de CESIONARIOS, los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, cónyuges los-

Dr. Willian Patricio Ruiz Hero
Notario Público de Cotacachi



1 primeros y segundos comparecientes, hábiles para contratar y -
2 contraer obligaciones domiciliados en esta ciudad de Cotacachi
3 y en las calidades respectivas en las que comparecen a la cele-
4 bración de la presente escritura, los mismos que en forma libre
5 y voluntaria proceden a celebrar, basándose en los Art. ciento
6 quince y doscientos ochenta de la Ley de Compañías y el art.-
7 ciento ochenta y uno del Código Civil, como también a la reso-
8 lución tomada por los socios en la JUNTA GENERAL UNIVERSAL, efec-
9 tuada el día treinta de noviembre de mil novecientos noventa y
10 cinco. SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- Mediante escritura pública, ce-
11 lebrada en la ciudad de Cotacachi, el día quince de Noviembre-
12 de mil novecientos noventa y tres. Ante el Notario Unico señ.
13 Nelson Bolívar Cerpa Tamayo, Notario del cantón Cotacachi, se-
14 constituyó la Compañía de Taxis "COTATAXIS CIA LTDA", con un ca-
15 pital de DOS MILLONES CIENTO MIL SUQUES, con un plazo de duración
16 de cincuenta años y con domicilio especial y único en la ciudad
17 de Cotacachi, provincia de Imbabura. Escritura de Constitución -
18 que fue legalmente inscrita en el Registro Mercantil del cantón
19 Cotacachi el siete de enero de mil novecientos noventa y cuatro
20 TERCERA: CESION DE PARTICIPACIONES.- Con los antecedentes ex -
21 puestos y de acuerdo a la JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVER-
22 SAL DE SOCIOS, celebrada el día treinta de noviembre de mil no-
23 vecientos noventa y cinco y de conformidad con los Arts. expre-
24 sados en la cláusula primera de esta Escritura Pública. Resol-
25 vió y se acordó por unanimidad autorizar la CESION DE PARTICI-
26 PACIONES que poseen los cónyuges: Luis Gerardo Rodríguez Olmedo
27 y Silvia Aimeba Barrera Terán. Adquiridas mediante escritura ce-
28 lebrada en la ciudad de Cotacachi, el día , jueves; veinte y cua-

te de Agosto de mil novecientos noventa y cinco. Inscrita en el
Registro Mercantil el treinta de Agosto, de de mil novecien-
tos noventa y cinco. La misma que tiene el valor de CIENTO SE-
SENTA Y CINCO MIL SUCRES, de la siguiente manera: CEDENTES, cón-
yuges: Luis Gerardo Rodríguez Olmedo y Silvia Ximena Barrera -
Terán, de nacionalidad ecuatoriana, Ceden su acción a los cón-
yuges: Angel Serafín Albuja y Elva Susana Ruiz Ruiz. Lo que se

efectua de acuerdo al detalle de la Junta General Extraordina-
ria Universal de Socios antes mencionada y que formará parte -
de la presente escritura como documento habilitante, por lo tan-
to los cónyuges: Angel Serafín Albuja y Elva Susana Ruiz Ruiz
entrarán a formar parte de la Compañía "COTATAXI CIA LTDA", co-
mo tales se les reconocerá sus derechos como socios de los mis-

mos, el mismo cumplirán con las obligaciones que como socios
de la misma se le atribuyan a partir de su perfeccionamiento -
y legalización de la presente escritura. Cesión de Participación

CUARTA: DECLARACIONES.- Tanto los Cedentes, como los Ce-
sionarios, manifiestan estar conformes con la celebración de la
presente escritura pública de Cesión de participaciones, de la-
guando al detalle, forma y número en que se transfieren y que
constan determinados en la Junta General Extraordinaria Univer-
sal de Socios de la Junta de Taxis "COTATAXI CIA LTDA", efectua-
da en la fecha anteriormente indicada. Además los Cedentes cón-
yuges: Luis Gerardo Rodríguez Olmedo y Silvia Ximena Barrera -
Terán, declaran que reciben por parte de los cesionarios el va-
lor de la acción vendida, en su totalidad, al mismo momento i-
gualmente los cesionarios declaran que aceptan esta cesión de
derechos por estar celebrado y así convenir a sus intereses.

Dr. Patricio Ruiz Hano
NOTARIO PUBLICO - ABOGADO

COPIA
COPIA
COPIA



QUINTA: GASTOS Y FACULTAD PARA INSCRIBIR. - Todos los gastos -
que demanden la celebración de la presente escritura, de Cesión
de Participaciones de la Compañía de Transportes "OOTATAXI CIA
LTDA", hasta la inscripción en el Registro de la Propiedad se-
rán de cuenta de los cesionarios. SEXTA: DOMICILIO, JURISDICCION
Y COMPETENCIA.- En caso de incumplimiento del presente contra-
to de cesión de participaciones, las partes manifiestan que -
renuncian domicilio y se sujetarán a los jueces competentes de
la ciudad de Cotacachi y al trámite establecido por ley para -
estos casos. A estas cláusulas se agregarán las de estilo para
la validez de los actos y contratos.- 1).-Antonio Terán V.-Dr.

Antonio Terán Vaca. ABOGADO.- Mat. ciento setenta y ocho.C.A

Hasta aquí la minuta que los comparecientes lo aprueban en to-
das sus partes a la que le dan la fuerza y validez de una sen-
tencia ejecutoriada pasada en autoridad de cosa juzgada. Se -
observaron de parte del suscrito Notario, todos los preceptos
legales del caso, previos a su otorgamiento y leído que fue -
este instrumento íntegramente por mí el Notario a los compare-
cientes que concurrieron en unidad de acto, aquellos lo aprue-
ban en todas sus partes, insinuando para constancia conmigo el
suscrito Notario y los testigos instrumentales que son de este
vecindario, mayores de edad, ecuatorianos, idóneos y conocidos
por mí los señores: Licenciado: Fausto Raúl Flores Buitrón y
señorita: Claudia María Fernanda Vinuesa Haro.- De todo lo -
que doy fe.-

CEDENTES

[Handwritten signature]

CT 100077298-6

[Handwritten signature]

CT 100077225-1

STATE POLICE - ALBANY
POLICE - BOWDOIN

CASIONBRIOS

NOTAR
NOTAR
NOTAR

CT 100073136-2

[Handwritten signature]

CT 100073135-4

[Handwritten signature]

78571601

78571601

[Handwritten signature]

[Large handwritten signature]

Transportes de Taxis Cia. Ltda.

"Cotataxi"

FUNDADA EL 8 DE ENERO DE 1946

Servicio de Turismo dentro y fuera del País

Teléfono 915-588 • Cotacachi • Bababura • Ecuador

Oficio N°

Cotacachi de 19

de esta ciudad de Cotacachi toma la promesa de Ley a los dos nuevos
señores de la ciudad de Cotacachi y señor Angel Albuja.

* INFORME DE PRESIDENCIA

El señor presidente de la Compañía informa sobre el trámite que se
sigue en cuanto a las carpetas, las mismas que están en el Concejo Pr
vincial de Tránsito de Bababura.

Señala indicar que se ha recibido un oficio del señor Jefe Políti
el cantón, indicando que ningún conductor de nuestra Institución tra
portista puede estacionarse en el parque principal de esta ciudad.

Además informa que el balance se encuentra al día en la Superintenden
cia de Compañías.

* INFORME DE GERENCIA

El señor Gerente de la Compañía de taxis Cotataxi indica que
las cuentas están sin alguna novedad lo cual merece el reconocimiento
de todos los señores.

* ASUNTOS VARIOS

En este punto el compañero Mario Andrade, lanza como moción que
cualquiera que venda su acción antes de un año de trabajo debe dejar como
prima a la Compañía la suma de dos millones de sucos, y socio que ve
da su acción después de un año de trabajo dejará como prima a la Compañía
la suma de un millón de sucos. Esta petición es aceptada con agrado
y puesta en vigencia desde ya por todos los compañeros socios de
la Compañía de taxis Cotataxi de esta ciudad.

sin tener otro asunto que tratar en la presente sesión se clausura
siendo siendo las 2300h.

Polidoro Benítez Rubio

PRESIDENTE

Juan Silva Ruiz

GERENTE

Esteban Guerra Garzón

SECRETARIO

"Cotataxi"

FUNDADA EL 6 DE ENERO DE 1984

• Servicio de Turismo dentro y fuera del País

Teléfono 915-588 • Cotacachi • Imbabura • Ecuador

Oficio No.

Cotacachi, a

de

de 19

ACTA No. 1

El día 30 de Noviembre de 1984, se realizó la sesión de la Compañía de Taxis "COTATAXI" S.R.L., en su sede local, siendo las 10:30 a.m. En esta sesión asistieron los siguientes señores:

Dr. Dátrido Ruiz Hare

NOTARIO PUBLICO - ABOGADO

COTACACHI - ECUADOR

Señor Elvis Ruiz Chagna

Señor Gerardo Guerra Sarzosa

Señor Silva Puentes

Señor Gallegos Proano

Señor Marcelo Torán Pcheverría

Señor Bolívar Tulcán

Señor Mario Andrade Lozano

Señor Gerardo Rodríguez Olmedo

Señor Jorge Ruiz Ariza

Señor Alvaro Ponceafiel Subia

En la presente sesión no asistió el señor Hugo Garcés Morales, se prosigue con el orden del día.

• LECTURA DE COMUNICACIONES:

A continuación se da lectura de las comunicaciones enviadas por los señores Elvis Ruiz y Gerardo Rodríguez.

En tales oficios se manifiesta; el señor Elvis Ruiz, que por motivos de fuerza mayor cede sus acciones al señor Jorge Loza Ortega; de igual manera el señor Gerardo Rodríguez cede sus acciones al señor Angel Albuja.

A continuación se da lectura a los oficios de los señores Jorge Loza Ortega y señor Angel Albuja en los que piden se los acepte como socios de la Compañía Cotataxi S.R.L. en la ciudad de Cotacachi en vista de que han comprado las acciones, el primero al señor Elvis Ruiz Chagna y el segundo al señor Gerardo Rodríguez Olmedo.

Todo lo cual se pone a consideración de la Asamblea, solicitudes y socios que son aceptados por los presentes.

En acto seguido al señor Presidente de la Compañía de Taxis COTATAXI, se le da la bienvenida y se le felicita por su gestión.

Transportes de Taxi Cia. Ltda.

"Cotataxi"

FUNDADA EL 4 DE ENERO DE 1994

Servicio de Turismo dentro y fuera del País

Telef. 915.588 - Cotacachi - Imbabura - Ecuador

Oficio N°.

Cotacachi

de

de 19

NOMINA DE LOS TAXI ADSCRITOS EN ESTA SESION, SON LOS MISMOS QUE FIGURAN A CONTINUACION TANTO EN EL ACTA COMO EN LA HOJA DE CONSTATACION.

Sr. José Ruiz Arias

Sr. Wilmer Salazar Pineda

Sr. Roliver Pulcin

Sr. Gerardo Rodríguez

Sr. Elvis Ruiz Chugua

Sr. Marcelo Torán E.

Sr. Mario Andrade Lozano

Sr. Hugo Garcés Morales

CERTIFICO: que la copia fotostática del documento que antecede es igual a su original que reposa en los Libros de Actas.- sellada y firmada en Cotacachi, Mario sieta de mil novecientos noventa y seis.-

RAZON.- De conformidad con lo que dispone el Art. No. Ciento quince de la Ley de Compañías, en esta fecha tomo nota al margen de la protocolización de la Constitución de la Compañía PROMOTORA VII efectiva

da con fecha quin ce de Noviembre de mil novecientos noventa y tres; la presente escritura de Cesión de Participaciones, Cotacachi, Marzo once de mil novecientos noventa y seis.- El Notario.-

Dr. Patricio Ruiz Hara
NOTARIO PUBLICO - ABOGADO
COTACACHI - ECUADOR

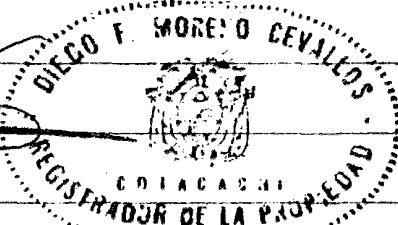
Dr. Patricio Ruiz Hara
NOTARIO PUBLICO - ABOGADO
COTACACHI - ECUADOR

Razón: De conformidad con lo que disponen los Artículos 115 y 290 de la

Ley de Compañías, se procedió a tomar nota de la Cesión de Participación

de la COMPANIA "COTATAXI" LIMITADA.- Lo certifico.- Cotacachi, Marzo doce de mil novecientos noventa y seis. El Registrador,

Certifico: Que la primera copia auténtica es igual a esta copia xerox de la presente escritura de CESION DE PARTICIPACION, que antecede se halla inscrita con fecha 12 de marzo de 1996, Lo Certifico. Cotacachi, veinte y ocho de marzo de mil novecientos noventa y seis. f) El Registrador,



ACION DE PARTICIPACIONES En la ciudad y cantón Cotacachi, pro-
LA COMPAÑIA DE TAXIS- vincia Imbabura, República del Ecua-
"COTATAXI CIA LTDA".- O- dor, día viernes ocho de Marzo de mil

ELVIS LIZANDRO -

CHAGDA Y SRA.-A FA

JORGE RAFAEL LOZA

Y SRA.-QUINTA: -

Y CINCO -

Y CINCO -

Y CINCO -

novcientos noventa y seis, ante mí

Doctor Willian Patricio Ruiz Ugro, -

Notario Público del cantón Cotacachi

comparecen por una parte los cónyuges

Elvis Lizandro Ruiz Chagna, ocupación

Chofer Profesional y Rosa Paulina An

drado Bedón, ocupación Bachiller, y por otra parte los cónyuges

Jorge Rafael Loza Ortega, Profesión Profesor en general y Rosa

Alicia Gómez Terán, ocupación Costurera, portadores de sus cé-

lulas de Ciudadanía, cuyos números se anotan con sus firmas, -

mayores de edad, ecuatorianos, domiciliados en la ciudad y can

tón Cotacachi, todos los comparecientes, hábiles para contratar

señalarse, a quienes de conocerles en este momento doy fe, o

trayen y dicen que elevan a escritura pública la minuta que me

presentan la misma que copio literalmente es del tenor el -

NOTARIO: En el registro a su cargo, sírvase in-

scribir y clavar a escritura pública la siguiente de CESION DE

ACIONES, de la Compañia "COTATAXI CIA LTDA", al tenor

de las cláusulas siguientes: PRIMERA: CONTRATANTES.- A la cele-

bración de la presente escritura de CESION DE PARTICIPACIONES,

comparecen por una parte los cónyuges: Elvis Lizandro Ruiz Chag

da y Rosa Paulina Andrade Bedón, en calidad de CEDENTES y por

otra parte los cónyuges: Jorge Rafael Loza Ortega y Rosa Alicia

Gómez Terán, en calidad de CESIONARIOS, los comparecientes son -

personas legalmente ecuatorianas, cónyuges los primeros y segundos

comparecientes, hábiles para contratar y contraer obligaciones domiciliados en esta ciudad de Cotacachi, y en las calidades respectivas en las que comparecen a la celebración de la presente escritura, los mismos que en forma libre y voluntaria proceden a celebrar, basándose en los Arts. ciento quince y doscientos ochenta de la Ley de Compañías y el art. ciento ochenta y uno del Código Civil, como también a la resolución tomada por los socios en la JUNTA GENERAL UNIVERSAL, efectuada el día treinta de noviembre de mil novecientos noventa y cinco. SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- Mediante escritura pública, celebrada en la ciudad de Cotacachi, el día quince de Noviembre de mil novecientos noventa y tres. Ante el Notario Unico señor: "elison Bolívar Cerpa Tamayo, Notario del cantón Cotacachi, se constituyó la Compañía de Taxis "COTATAXIS CIA. LTDA"., con un capital de DOS MILLONES CIN MIL SUCRES, con un plazo de duración de cincuenta años y con domicilio especial y único en la ciudad de Cotacachi, provincia de Intabura. Escritura de Constitución que fue legalmente inscrita en el Registro Mercantil del cantón Cotacachi el siete de enero de mil novecientos noventa y cuatro. TERCERA: CESION DE PARTICIPACIONES.- Con los antecedentes expuestos y de acuerdo a la JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE SOCIOS, celebrada el día treinta de noviembre de mil novecientos noventa y cinco y de conformidad con los Arts. expresados en la cláusula primera de esta Escritura Pública. Resolvieron los socios por unanimidad autorizar la CESION DE PARTICIPACIONES que piden los cónyuges: ELVIS LEONARDO RUIZ CHAVEZ y Rosa Paulina Andrade Sedón. Adquiridos mediante escritura celebrada en la ciudad de Cotacachi, el día miércoles veinte

y siete de Abril de mil novecientos noventa y cuatro. Inscrita en el Registro Mercantil el veinte y siete de mayo de mil novecientos noventa y cuatro. La misma que tiene el valor de -

CIENTO SETENTA Y CINCO MIL SUCRES, de la siguiente manera: CE
Los cónyuges: Elvis Leonardo Ruiz Chagna y Rosa Paulina -
Andrade Bedón, de nacionalidad ecuatorianas. Ceden su acción

Los cónyuges: Jorge Rafael Loza Ortega y Rosa Alicia Gómez -

La que se efectúa de acuerdo al detalle de la Junta Ge-
neral Extraordinaria Universal de Socios antes mencionada y que
forma parte integrante de la presente escritura como docu-

mento habilitante, por lo tanto los cónyuges: Jorge Rafael Lo-
za Ortega y Rosa Alicia Gómez Terán, entrarán a formar parte

de la Compañía "COTATAXI CIA LTDA" como tales se les reconoce
sus derechos como socios de los mismos, así mismo cumplirán

las obligaciones que como socios de la misma se le atribu-
yen a partir de su perfeccionamiento y legalización de la pre-
sente escritura. Cesión de Participaciones.- CUARTA: DECLARA-

CIONES.- Tanto los Cedentes, como los Cesionarios, manifiestan
estar conformes con la celebración de la presente escritura -
de Cesión de participaciones, de acuerdo al detalle, -

en el número en que se transfieren y que constan determina-

da en la Junta General Extraordinaria Universal de Socios de
la Compañía de Taxis "COTATAXI CIA LTDA", efectuada en la fecha
anteriormente indicada. Además los Cedentes cónyuges Elvis Li-

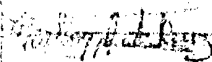
onardo Ruiz Chagna y Rosa Paulina Andrade Bedón, declaran que
reciben por parte de los cesionarios el valor de la acción ven-

ida en su totalidad, al mismo momento igualmente los cesiona-
rios declaran que aceptan esta cesión de derechos por estar co-

lebrado y así convenir a sus intereses. A estas cláusulas se -
agregarán las de estilo para la validez de los actos y contra-
tos.- f).-Antonio Terán V.-Dr. Antonio Terán Vaca. ABOGADO.-
Mat. ciento setenta y ocho.-O.A.I.- Hasta aquí la minuta a que
los comparecientes lo aprueban en todas sus partes, a la que-
le dan la fuerza y validez de una sentencia ejecutoriada pasada
en autoridad de cosa juzgada. Se observaron de parte del sus-
crito Notario, todos los preceptos legales del caso, previos a
su otorgamiento y leído que fue este instrumento íntegramente
por mí el Notario a los comparecientes que concurrieron en uni-
dad de acto, aquellos lo aprueban en todas sus partes, firmán-
do para constancia conmigo el suscrito Notario.-De todo lo que
doy fe.-

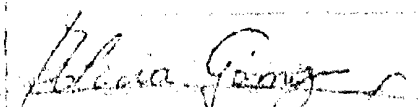
- CEDENTES -

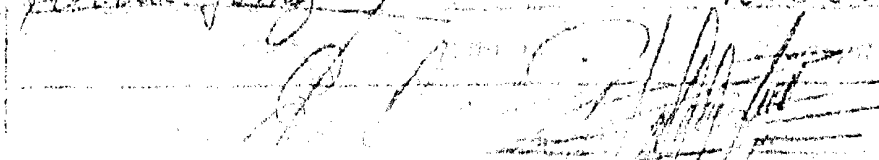
 T. 100/68710-0

 100/68710-0

- CESIONARIOS -

 100/68710-0

 100065738-5



Transportes de Taxis Cia. Ltda.

"Cotataxi"

FUNDADA EL 6 DE ENERO DE 1964

Servicio de Turismo dentro y fuera del País

Tel. 915-588 - Cotacachi - Imbabura - Ecuador

Oficio No.

Cotacachi

de

de 19

Esta ciudad de Cotacachi toma la promesa de Ley a los dos nuevos
señor Jorge Loza Ortega y señor Angel Albuja.

DECRETO DE PRESIDENCIA

El señor Presidente de la Compañía informa sobre el trámite que se
está en su momento en las empresas de las mismas que están en el Concejo Pro
de Tránsito de Imbabura.

Se indica que se ha recibido un oficio del señor Jefe Político de
Cotacachi, indicando que ningún compañero de nuestra Institución trans-
porta puede pararse en el parque principal de esta ciudad.

Se informa que el balance se encuentra al día en la Gerencia de
las Compañías.

ASUNTO DE GERENCIA

El señor Gerente de nuestra Compañía de taxis Cotataxi indica que
las cuentas están sin ninguna novedad lo cual merece el reconocimiento
de todos los socios.

ASUNTO VARIOS

En este punto el compañero Mario Andrade, lanza como moción que se-
ñale que venda su acción antes de un año de trabajo debe dejar como
prima a la Compañía la suma de Dos millones de sucres, y si vende
su acción pasado un año de trabajo dejará como prima a la Compañía
la suma de un millón de sucres. Esta moción se acepta con agrado y
se declara en vigencia desde ya por todos los compañeros socios de
la Compañía de taxis Cotataxi de esta ciudad.

Por tener otro asunto que tratarse en la presente sesión se cierra la
sesión a las 2:00.

Atentamente
Solidario Rafael Cueva PRESIDENTE
Luis Silva Ruales GERENTE
Efraín Guerra Garzosa SECRETARIO

Transportes de Taxis Cia. Ltda.

"Cotataxi"

FUNDADA EL 8 DE ENERO DE 1964

Servicio de Turismo dentro y fuera del País

Tel. 915-588 - Cotacachi - Imbabura - Ecuador

Oficio No.

Cotacachi, a de de 19

ACTA Nro. 6

El día 30 de Noviembre de 1995, se realizó la sesión de la Compañía "COTATAXI" CIA LTDA, en un propio local, siendo las 20:30 HRS. En la sesión asisten los siguientes socios:

Señor Luis Chagna
Señor Guerra Garzosa
Señor Víctor Muñoz
Señor Guillermo Trujillo
Señor Pedro Cheverría
Señor Víctor Muñoz
Señor Andrade Lora
Señor Rodríguez Olmedo
Señor Ruiz Arias
Señor Roberto Subia

A la presente sesión no asiste el señor Hugo Garcés Morales, se prosigue con el orden del día.

LECTURA DE COMUNICACIONES:

A continuación se da lectura de las comunicaciones enviadas por los socios Luis Ruiz y Gerardo Rodríguez.

En la presente oficio se manifiesta: el señor ~~Angela Subia~~, por el motivo de fuerza mayor cede sus acciones al señor Jorge Lora y el señor Gerardo Rodríguez cede sus acciones al señor Angela Subia.

A continuación se da lectura a los oficios de los señores Jorge Lora y señor Angela Subia en las que indican se les acepto como socios de la Compañía Cotataxi Cia Ltda. en la ciudad de Cotacachi. En primer lugar que han comprado las acciones, el primero el señor Luis Ruiz Chagna y el segundo al señor Gerardo Rodríguez Olmedo.

Lo cual se pone a consideración de la Asamblea, solicitudes y resoluciones que son aceptados por los presentes.

En fe de lo cual se da lectura a la Compañía de Taxis COTATAXI

Transportes de Taxis Cia. Ltda.

"Cotataxi"

FUNDADA EL 6 DE ENERO DE 1994

Objeto de Turismo dentro y fuera del País

TEL 915-558 - Cotacachi - Imbabura - Ecuador

Oficio No.

Cotacachi

de 19

NOMINE DE LOS SOCIOS ASISTENTES A ESTA SESION, EN LOS DIAS QUE FIGURAN A CONTINUACION TANTO EN EL ACTA COMO EN LA HOJA DE COMPT ROTA.

Don Luis Arias

Don Carlos Pizarro

Don Javier Tulcan

Don Gerardo Rodriguez

Don Edwin Ruiz Chagny

Don Marcos Tulcan

Don Mario Andrade Lora

Dr. Hugo Garcés Morales

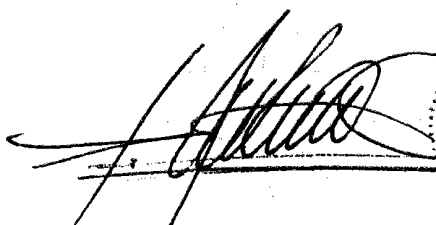
[Handwritten signatures and initials]

RAZON.- De conformidad con lo que dispone el Art. Ciento quince de la Ley de Compañías, en esta fecha tomo nota al margen de la protocolización de la Constitución de la Compañía "COTATAXI", efectuada con fecha quince de Noviembre de mil novecientos noventa y tres; - la presente escritura de Cesión de Participaciones Cotacachi, Marzo doce de mil novecientos noventa y seis.- El Notario.-

[Large handwritten signature]

Dr. Patricio Ruiz Lara
NOTARIO PUBLICO - ABOGADO
COTACACHI - ECUADOR

Razón: En esta fecha procedí a tomar nota de la precedente escritura de Cesión de Participación, de conformidad con lo que disponen los Artículos Ciento quince y Doscientos noventa de la Ley de Compañías, al margen de la inscripción de la escritura de Constitución de la Compañía COTATAXI, de fecha siete de Enero de mil novecientos noventa y cuatro. Lo certifico.- Cotacachi, Marzo veintiseis de mil novecientos noventa y seis. El Registrador,




Certifico: Que la presente copia es igual a su original. Lo Certifico. Cotacachi, dos de abril de mil novecientos noventa y seis. f) El Registrador.

